



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0131-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0131-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0564/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias deniega el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-I del Sr. Cesar Eduardo Espinoza Rivera, con código de matrícula N.º 20180141, por no cumplir con el requisito de mínimo 15 días para solicitar el Retiro de Ciclo Excepcional, tal como se señala en el Informe Médico emitido por la Dirección de Bienestar Universitario; Que, mediante Dictamen N.º 009/2024 CAE, de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante no cumple con el requisito de contar con un descanso médico por mínimo de 15 días, tal como se detalla en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud del Sr. Cesar Eduardo Espinoza Rivera y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0564/2023 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el pedido de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I, presentado por el Sr. Cesar Eduardo Espinoza Rivera, con código de matrícula N.º 20180141. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD

